

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON ELADI CREHUET SERRA

Yo, Eladi Crehuet Serra, Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con despacho profesional en rambla de Catalunya, número 86, de Barcelona,

Hago saber: Que ante mí, a instancia de la comisión de acreedores de «Capaled, Sociedad Anónima», se tramita subasta voluntaria, número de protocolo 1.223/1996, de la embarcación que se dirá, en la forma siguiente:

A) Bien objeto de la subasta: Embarcación «Mini Maxi 65», inscrita provisionalmente en la Capitanía del puerto de Barcelona al folio 148, lista 6.ª, año 1988. Eslora: 18,85 metros; manga máxima: 5,20 metros; punta: 2,07 metros. Tiene instalado un motor auxiliar marca «Mercedes Benz», modelo SM616, de 61 CV.

Pertenecía a «Capeled, Sociedad Anónima», por compra a «Astilleros Omega, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por don Roberto Follia Camps, Notario de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1989. Obra en el expediente, en esta Notaría, la documentación existente, que podrá ser inspeccionada por los interesados y se entregará en su día al adjudicatario.

La embarcación está atracada en las dependencias de los astilleros Belliure, en el puerto de Campanones, 03590 Altea (Alicante).

B) Lugar y fecha de subasta: Dicha subasta tendrá lugar en las dependencias del Colegio Notarial, sitas en esta ciudad, calle Notariat, número 4; la primera, a las doce horas del día 26 de julio del presente año; en caso de resultar desierta, la segunda subasta se celebrará treinta minutos después de la hora fijada para la primera, y en el supuesto de que la segunda subasta quedara también desierta, la tercera subasta tendrá lugar treinta minutos después de la hora fijada para la segunda.

C) Tipos y depósito previo: El tipo mínimo inicial en la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

El tipo mínimo inicial en la segunda subasta, si se celebra, es de 15.000.000 de pesetas.

La tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo mínimo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta corriente número 2013-0489-53-0200424126 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, abierta a nombre de esta Notaría (consignaciones para subastas), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de junio de 1996.—El Notario, Eladi Crehuet Serra.—43.589.

NOTARÍA DE DON GABRIEL ALARCÓN SANTAOLALLA

Anuncio de subasta notarial

Yo, Gabriel Alarcón Santaolalla, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la villa de Puerto Real (Cádiz), con despacho en la calle Ancha, número 5,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/1995, en el que figura como acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, y como deudores los cónyuges don Francisco Núñez Montero y doña Juana González Torres, vecinos de Puerto Real, con domicilio en plaza de la Soleá, bloque 3, 3.º B, y documentos nacional de identidad números 31.315.360-D y 52.310.232-K, respectivamente.

Y que, procediendo subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Gabriel Alarcón Santaolalla, calle Ancha, número 5, de Puerto Real (Cádiz).

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 15 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 9 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 17.100.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a, y 236, b, del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutado o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana, integrante en régimen de propiedad horizontal en la edificación situada en Puerto Real, cono-

cida como «Conjunto Residencial Real Villa», sito en bifurcación de la carretera nacional IV, hoy denominada calle Carretera Nueva.

Número 48. Local comercial en planta baja del edificio situado en el módulo I de la edificación marcada con la letra D en proyecto y con una superficie construida, con repercusión de zonas comunes, de 157 metros 6 decímetros cuadrados, y útiles de 136 metros 2 decímetros 6 centímetros cuadrados. Linda: Al frente y acceso a galería de entrada a viviendas, caja de escalera número 4 y vivienda L; izquierda, entrando, a plaza interior de uso público; derecha, a calle de nueva creación, y fondo, a medianera del edificio.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de los de El Puerto de Santa María al tomo 1.335, libro 334, folio 204, finca número 17.383, inscripción tercera.

Puerto Real, 14 de junio de 1996.—El Notario, Gabriel Alarcón Santaolalla.—41.624.

NOTARÍA DE DON GONZALO SAUCA POLANCO

Subasta notarial

Yo, Gonzalo Sauca Polanco, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Álamo, número 4, de Boadilla del Monte,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 29-M-08-04-1996, en el que figura como acreedor el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, avenida de la Libertad, sin número, y como deudores los cónyuges don Diosdado Carlos Lagar Galán y doña María del Pilar Serra García, con domicilio en Boadilla del Monte, calle Río Guadalquivir, número 19.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Gonzalo Sauca Polanco, en Boadilla del Monte, calle Álamo, número 4.

2. Día y hora.—Se señala la primera subasta para el día 23 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de agosto de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 24 de septiembre de 1996, a las diecisiete horas, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas.

3. Tipo.—El tipo de la primera subasta está fijado en la cantidad de 71.800.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o

el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el término de Boadilla del Monte (Madrid): Parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 696, en la actualidad calle río Guadalquivir, número 19.

Ocupa una superficie aproximada de 2.503 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 69,07 metros, con parcela 695; al sur, en línea de 77,65 metros, con parcela 697; al este, en líneas de 18,70 y 16,98 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 34,20 metros, con calle H.2.

Sobre ella existe construida una vivienda unifamiliar sobre parte de la misma, que consta de un

nivel inferior destinado a vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, porche, cocina, dormitorio y aseo de servicio, que ocupan una superficie de 172,80 metros cuadrados, un garaje de 38,34 metros cuadrados, además de un nivel superior de 63 metros cuadrados en un espacio vacío y abuhardillado y una terraza descubierta de 50 metros cuadrados. El resto no edificado de la parcela se destina a jardín.

Linda toda la finca con los mismos linderos anteriormente expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 455, libro 203, folio 155, finca número 5.166-N.

Boadilla del Monte (Madrid), 27 de junio de 1996.—43.509.